



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 10 de julio del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

El Formulario Único de Trámite con Registro N° 6683, de fecha 26 de junio del 2023; el Proveído N° 2040-2023-MDBI/A, de fecha 28 de junio del 2023; el Informe Técnico N° 096-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 03 de julio del 2023; el Informe Legal N° 277-2023-MDBI/OGAL, de fecha 05 de julio del 2023; la Carta N° 168-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 05 de julio del 2023; la Carta N° 458-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 06 de julio del 2023; el Proveído N° 2031-2023-MDBI/A, de fecha 06 de julio del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-MDBI/A, de fecha 06 de diciembre del 2016, se aprobó las funciones y requisitos de los agentes municipales y sub agentes municipales, representantes de los Caseríos de la Jurisdicción del Distrito de Los Baños del Inca y Anexo 1, en la que se indica los requisitos para su reconocimiento; asimismo, en la mencionada Ordenanza Municipal se indicó las funciones que deben cumplir los agentes Municipales del Distrito de Los Baños del Inca.

Que, mediante Formulario Único de Trámite con Registro N° 6683, de fecha 26 de junio del 2023, el Sr. Santos Llanos Mosqueira, solicitó Resolución de Alcaldía para su reconocimiento como Agente Municipal.

Que, mediante Informe Técnico N° 096-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 03 de julio del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, hizo llegar a la Asesora Legal (e) de la Oficina General de Asesoría Legal, el informe técnico para el reconocimiento del Agente Municipal del Caserío Chim Chim Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca; así como, solicitó que, emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 277-2023-MDBI/OGAL, de fecha 05 de julio del 2023, el Asesor Legal, opinó que es procedente el reconocimiento del Sr. Santos Llanos Mosqueira como Agente Municipal del Caserío Chim Chim Otuzco, debiendo emitirse la correspondiente resolución para su aprobación y reconocimiento.

Que, mediante Proveído N° 2031-2023-MDBI/A, de fecha 06 de julio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que se proyecte Resolución de Alcaldía de reconocimiento como agente municipal al Sr. Santos Llanos Mosqueira del Caserío Chim Chim - Otuzco.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 10 de julio del 2023

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** al SR. SANTOS LLANOS MOSQUEIRA, identificado con DNI N° 16725628, como Agente Municipal del Caserío Chim Chim - Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la VIGENCIA del cargo de Agente Municipal será de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir, a partir del día siguiente de la notificación con la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía al Agente Municipal del Caserío Chim Chim - Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca.

**Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE

- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Unidad de Participación Ciudadana (2)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

